

ACCIONISTAS TIBA S S.A.S

Medellín, 23 de febrero 2026.

Nosotros, el Representante Legal y el Contador, certificamos que se han preparado los Estados Financieros Básicos: Estado de la Situación Financiera, Análisis Horizontal, Análisis Estado de Resultados Integral Comparativo, Estado de Cambios en la situación Patrimonial, y Estado de Flujo de Efectivo a diciembre 31 de 2025, incluyendo las Revelaciones a los estados financieros que son parte integral de estos, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES adoptadas en Colombia por la ley 1314 de 2009, y reglamentado por los Decretos 3022 de 2013 y Decreto 2420 de 2015, adicional a la ley 222 de 1995.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa al 31 de diciembre de 2025; así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio, y los correspondientes a sus flujos de efectivo y además:

- a) Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- b) No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
- c) Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones.
- d) Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos y estos han sido registrados, clasificados, descritos y revelados dentro de los estados financieros básicos y sus respectivas notas.
- e) No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.
- f) La empresa ha cumplido con las normas de Seguridad social vigentes a la fecha.
- g) En cumplimiento del artículo 1 de la ley 603/2000 declaramos que los softwares poseen licencias por lo tanto se cumple con las normas sobre derechos de autor.
- h) Los estados financieros y sus revelaciones no contienen vicios, errores o imprecisiones materiales que afecten la situación financiera, patrimonial o las operaciones de la empresa. Así mismo se han establecido y mantenido adecuados procedimientos y sistemas de revelación y control de la información financiera para la adecuada presentación a terceros y usuarios de la misma.

Atentamente,



HEIDI MARISELA SANCHEZ CASTRO
CC 52.850.662
Representante Legal



HERMIS LOAIZA GARCIA
CC 43.665.957
TP- 49727-T
Contadora Pública